

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

NºInt: 2164199



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **24397**

29 ABR. 2010

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 80º del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, artículo 8º del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Jorge Miguel MILES, RUN: 22.520.170-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/GBL/PAM  
[140] 05/04/2010

  
RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
Ministro del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



  
SALUDA A UD.  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION